

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7616 *DEPÓSITOS COMERCIALES CEUTIÉS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria para ser celebrada en Ceuta, calle Marina Española, número 30 bajo, el próximo día 22 de noviembre de 2019, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Nombramiento o renovación del Auditor.

Quinto.- Aprobación del acta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de un balance específico a los efectos legales previsto para las operaciones planteadas.

Segundo.- Aprobación, en su caso y dentro de la propuesta de reparto de un "Dividendo Flexible de la Sociedad", del acuerdo de aumento del Capital Social de la Sociedad hasta un máximo de 1.600.000,00 euros con cargo a reservas y beneficios, con la finalidad de ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad acciones liberadas de nueva emisión o, en su caso, obtener un valor equivalente al pago del dividendo en efectivo, mediante la transmisión a la Sociedad de los derechos de asignación gratuita que estos reciban por las acciones que posean. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.

Tercero.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, para la adquisición de los derechos de asignación gratuita y en su caso, para la adopción de acuerdos en relación al aumento de capital.

Cuarto.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 3 relativo al domicilio social.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 24 relativo al régimen de constitución, mayorías y retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.- Cese, elección y/o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la retribución máxima del Consejo de Administración.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 33.º relativo a la resolución de conflictos y arbitraje.

Décimo.- Autorización para protocolización de acuerdos.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria y acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, de solicitar la entrega, y examinar, los documentos sometidos a aprobación, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Adicionalmente, podrán examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, a los efectos de lo previsto en el Orden del día, se pone a disposición de los accionistas un balance auditado y un informe de los auditores de la Sociedad relativo a la valoración de las acciones que podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se pone de manifiesto la necesidad de cumplir los requisitos legales y estatutarios por parte de los accionistas para el ejercicio de sus derechos. Es la acción la que confiere a su titular legítimo la condición de socio, siendo el resguardo de depósito de los títulos en entidad financiera a nombre del propietario, y con cinco días de antelación, se considera equivalente al depósito físico de los títulos en la secretaría de la sociedad. Se establece una oficina de atención en calle Marina Española, 30-Bajo.

La representación a favor de otra persona en los términos legales y estatutarios, aún cuando ésta no sea accionista, será válida si bien habrá de conferirse por escrito y especial para cada Junta.

Ceuta, 18 de octubre de 2019.- El Secretario no Consejero, Juan Manuel Borrás Martínez.

ID: A190058694-1